Convocatoria

DIÁLOGOS PARA CRECER Y PARTICIPAR 2021 FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

Alcaldía Local Barrios Unidos

Noviembre, 2021

**CRÉDITOS DEL EQUIPO DE ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS**

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Alcaldesa Mayor del Distrito de Bogotá

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local Barrios Unidos

**ANGIE PAOLA TORRES SERRATO**

**MANUEL RICARDO MORENO**

**VIVIANA POVEDA.**

Equipo Participación Alcaldía Local Barrios Unidos.

# 

Tabla de contenido

[¿Qué es el proyecto Diálogos para Crecer y Participar? 4](#_Toc86841640)

[Objetivo de la Convocatoria 5](#_Toc86841641)

[Convenio de Cooperación Internacional No. 196 de 2021 Fondo de desarrollo local Barrios Unidos - OEI 6](#_Toc86841642)

[Compromiso proceso de formación 6](#_Toc86841643)

[Recurso Económico 7](#_Toc86841644)

[Gastos no Aceptables 9](#_Toc86841645)

[Gastos indicativos admisibles 10](#_Toc86841646)

[¿Quiénes pueden Participar? 11](#_Toc86841647)

[¿Quiénes no pueden Participar? 12](#_Toc86841648)

[Términos de Referencia 14](#_Toc86841649)

[Presentación de las iniciativas 15](#_Toc86841650)

[Categorías Temáticas 16](#_Toc86841651)

[Documentación requerida para la presentación de Propuestas 17](#_Toc86841652)

[Fases del Proceso 20](#_Toc86841653)

[Preselección de Propuestas: Verificación de documentos 21](#_Toc86841654)

[Selección de las Propuestas 22](#_Toc86841655)

[Criterios de evaluación de las Propuestas 23](#_Toc86841656)

[Ejecución de las iniciativas 25](#_Toc86841657)

[Entrega del Recurso Económico 26](#_Toc86841658)

[Seguimiento y acompañamiento de la ejecución de las iniciativas Ciudadanas 27](#_Toc86841659)

[Tiempo de Ejecución 28](#_Toc86841660)

[De las piezas comunicativas y de difusión 29](#_Toc86841661)

[Informe final y cumplimiento de la ejecución de la iniciativa 29](#_Toc86841662)

[Deberes de los seleccionados 30](#_Toc86841663)

[Derechos de los seleccionados 31](#_Toc86841664)

[Incumplimiento de la ejecución de la Iniciativa Ciudadana 32](#_Toc86841665)

[Anexos 33](#_Toc86841666)

# ¿Qué es el proyecto Diálogos para Crecer y Participar?

En la Localidad de Barrios Unidos hay veinticuatro (24) Juntas de acción comunal y treinta y cinco (35) instancias de participación de toda índole, que trabajan arduamente por resolver los problemas que se presentan en sus comunidades. Estas organizaciones realizan sus actividades, la mayoría de las veces, en coordinación y con el apoyo de la Alcaldía Local y otras entidades que hacen presencia en el territorio.

El derecho a la participación y representación es transversal a cada uno de los derechos, en la medida que posibilita y desarrolla capacidades para la injerencia de la población local en todos los campos de acción de la sociedad, la económica, la cultura, la política la religión entre otros. Por consiguiente, se hace necesario cualificar su participación en los diferentes espacios de la vida privada como en la familia y de la vida pública como en la comunidad o en las instancias en donde participan en las que se discuten, deciden y ejecutan políticas, programas y proyectos que tienen que ver directamente con sus intereses y necesidades específicas y van orientadas a contribuir en la garantía de sus derechos.

Estas organizaciones de la sociedad civil tienen carencias en diferentes ámbitos: de formación, de herramientas para realizar de mejor manera su trabajo y de acompañamiento y apoyo institucional en el desarrollo de algunas de sus iniciativas.

Los procesos de participación política que se han realizado en el último año en la localidad han hecho evidente cuatro situaciones frente a la dinámica ciudadana participante:

1. La participación no es cualificada. Es evidente la falta de autonomía ciudadana en el momento de acercarse a los espacios, determinada en parte por la falta de información y claridad sobre competencias y funciones de las Instituciones Distritales y Locales. Hay una falta de espacios de formación política de liderazgos y de control social.

2. La participación es dependiente de incentivos monetarios y materiales, lo cual conlleva a desvirtuar la construcción de procesos sociales de formación ciudadana y/o de construcción comunitaria.

3. La participación ciudadana no es incidente. Los espacios dispuestos para ella han perdido la capacidad de garantizar incidencia y la participación se ha mantenido en un nivel consultivo por la escasa capacidad de exigibilidad por parte de la ciudadanía. Esto sumado a una dispersión de espacios de participación que disgregan la acción tanto institucional como ciudadana.

4. Hay una falta de articulación de objetivos de parte de las expresiones, espacios y organizaciones sociales que participan.

El programa **Diálogos para Crecer y Participar** busca articular acciones con los diferentes actores de la localidad para el fortalecimiento de la ciudadanía incidente mediante proyectos estratégicos que garanticen la apropiación, sostenibilidad y articulación de diferentes grupos de interés como juntas de acción comunal, organizaciones comunitarias, colectivos y/o agrupaciones y/o asociaciones sociales, y demás expresiones del territorio que generen soluciones a los problemas que afectan directa o indirectamente en los distintos ámbitos a los habitantes de la localidad de Barrios Unidos

# Objetivo de la Convocatoria

La Estrategia de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales y Comunitarias busca fortalecer organizacional y administrativamente, con el fin de contribuir a la transformación de realidades sociales, al fortalecimiento de organizaciones de la localidad y consigo la consolidación de la convivencia y la diversidad como ejes de paz.

En virtud de lo anterior, la Alcaldía Local de Barrios Unidos en alianza con la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, mediante el convenio que desarrolla e implementa el proyecto Diálogos para Crecer y participar, propende brindar estímulos a iniciativas que nazcan desde los distintos territorios y actores de la localidad aportando en la construcción y fortalecimiento de los procesos transversales de la localidad.

* Fortalecer los lazos de identidad con el territorio a partir de la optimización de espacios de encuentro, dialogo y participación.
* Brindar las condiciones necesarias para la realización de encuentros comunitarios aportando en la construcción de nuevos espacios de autonomía e identificación de la ciudadanía.
* Abordar temas de interés de las organizaciones de la sociedad civil, que les permita cualificar su accionar y que favorezca una participación incidente.
* Propiciar mejores condiciones para la participación de la comunidad y demás expresiones de la ciudadanía en la localidad de Barrios Unidos.

# Convenio de Cooperación Internacional No. 196 de 2021 Fondo de desarrollo local Barrios Unidos - OEI

Para cumplir con el objeto de esta estrategia y garantizar la puesta en marcha y desarrollo de las iniciativas, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos firmó un convenio de cooperación internacional con la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, considerando la experiencia con que cuenta en el acompañamiento a procesos de entrega de estímulos o incentivos a organizaciones sociales o comunitarias.

De esta manera, la OEI acompañará el desarrollo de las **15** iniciativas priorizadas por alcaldía local de Barrios Unidos. Adicionalmente y conjuntamente ofrecerán un proceso de formación que comprende dos (2) diplomados **“Procesos Organizativos” y “Derechos Humanos”** dirigido a los miembros de cada una de las organizaciones sociales interesadas en participar y a la ciudadanía en general, con el fin de brindar herramientas para adquirir o fortalecer conocimientos en torno al tema, cualificándose para futuras convocatorias, lo cual les permitirá acceder a beneficios para el empoderamiento de sus organizaciones y el mejoramiento de las condiciones sociales y de participación ciudadana efectiva de sus comunidades.

# Compromiso proceso de formación

De ser seleccionados en la presente convocatoria la organización o colectivo social, se compromete a que sus miembros tomarán parte de las sesiones de trabajo conjunto y de los procesos de formación continua, con una participación del **80%** para obtener la certificación de haber participado en **Diálogos para crecer y participar** al finalizar la ejecución de su iniciativa la organización deberá presentar los certificados que expide la Escuela Virtual de la OEI de lo contrario **NO OBTENDRÁ DICHA CERTIFICACION**.

**Nota:** La organización debe presentar el formato No.4 Compromiso y Cumplimiento

# Recurso Económico

El presupuesto asignado por la Alcaldía Local de Barrios Unidos para la implementación de cada una de las 15 iniciativas de Diálogos para crecer y participar seleccionadas es de hasta **$ 14.500.000 COP** (**CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY)**, de acuerdo con los criterios definidos en esta Convocatoria. Con la entrega a satisfacción de los documentos requeridos por parte de los seleccionados, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar el giro del recurso de la siguiente manera:

1. Un primer giro parcial como anticipo, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del recurso económico.
2. Un segundo giro parcial contra entrega de soportes técnicos y financieros de la iniciativa como cuentas de cobro, facturas, informes, listados de asistencia, actas de las sesiones y registro fotográfico, definidos en el contrato suscrito previamente con la organización, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del recurso económico, una vez se haya presentado y aprobado por parte del supervisor el primer informe de cumplimiento.
3. Un tercer giro final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del recurso económico, el cual se entregará una vez presentado y aprobado por parte del supervisor el Informe Final de ejecución de las actividades de la implementación de la propuesta, que incluya los soportes acordados y en los formatos suministrados por la Alcaldía loca de Barrios Unidos, avalado por el enlace y/o profesional designado para la verificación del mismo.

**Nota 1:** Los desembolsos se harán previo cumplimiento de los requisitos de desembolso y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice el asociado.

**Nota 2:** Los gastos a legalizar, admisibles en la ejecución de las propuestas seleccionadas, deben corresponder a aquellos egresos que constituyan gastos necesarios e indispensables para la ejecución de las actividades planeadas, aprobadas y presupuestadas que soportan la propuesta seleccionada

**Nota 3:** La legalización de los gastos es el proceso por el cual se presentan los documentos válidos que cumplan con los requisitos legales para comprobar que los dineros entregados en forma anticipada han sido utilizados con eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades programadas, dentro de los plazos y términos especificados previamente.

Esta obligación se origina desde el momento en que se reciban o se entreguen dineros en calidad de anticipo para realizar una actividad previamente planeada, presupuestada y aprobada.

**Nota 4:** La responsabilidad de la legalización de los gastos ejecutados será del Representante de la Organización, agrupaciones o colectivo sociales beneficiarios de esta convocatoria.

**Nota 5**: La organización o el representante legal debe contar con una cuenta bancaria para ser receptora del recurso económico asignado.

**Nota 6:** De ser una organización legalmente constituida la facturación será electrónica, en el caso de adquisición de bienes, deberá realizarse a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, organismo internacional responsable del acompañamiento y ejecución a las iniciativas Diálogos para Crecer y Participar, a partir de la firma de un Convenio de Cooperación firmado entre las partes.

A continuación, se presentan algunos gastos que NO se aceptarán ni se aprobarán con cargo al recurso económico asignado por la Alcaldía local de Barrios Unidos para la ejecución de las propuestas seleccionadas. El hecho de no citar algún gasto en esta lista no se entenderá en ningún caso como un gasto aceptable, por cuanto, en términos generales no serán aceptados gastos que no se relacionen con las actividades de la iniciativa aprobada, así como tampoco gastos anteriores a la fecha de selección de las mismas.

# Gastos no Aceptables

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Descripción |
| Gastos previos a la  radicación de la Propuesta | Diseño de la Propuesta, gastos de fotocopias, elaboración, diseño,  impresión y todos aquellos pagos en que incurra la organización para la inscripción de la Propuesta. |
| Legalización del estímulo | Gastos en que incurra la organización para la legalización de los desembolsos de los recursos, pólizas, diseño o elaboración de informes, honorarios contadores, impresión de informes de actividades. |
| Incrementar Ingresos propios | Todos aquellos gastos destinados a generar o incrementar los ingresos propios. Gastos para la generación de ingresos. |
| Funcionamiento | Gastos administrativos, con carácter de costos fijos (inherentes al funcionamiento de la organización) que no hacen parte de la Propuesta (como pago de arrendamiento, alquiler de oficinas, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo de la organización y sus miembros y no de la propuesta, así como el pago de impuestos, multas, trámites, hipotecas o prendas de garantías, entre otros), gastos de mantenimiento de equipos. |
| Gastos por concepto de salarios y aportes parafiscales. |
| Multas y sanciones | Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte de la organización y sus miembros inscritos en la propuesta. |
| Adquisición de bienes | Gastos en la compra de bienes que no estén relacionados con las actividades planeadas, aprobadas y presupuestadas en la propuesta. |
| Tiquetes aéreos  y  alojamiento | Valor pagado por tiquetes aéreos o terrestres y gastos de hotel. |

***Tabla 1. Conceptos que no se aceptarán en la ejecución del recurso***

# Gastos indicativos admisibles

A continuación, se presentan algunos gastos indicativos que podrán ser admisibles como cargo al recurso económico asignado por la Alcaldía Local de Barrios Unidos para la ejecución de las Propuestas seleccionadas.

**Presupuesto final:** Valores relacionados en las facturas deberán corresponder a los rubros previamente autorizados en los presupuestos aprobados. Las fechas de ejecución de los gastos deben corresponder a los plazos de la realización de las actividades de las propuestas *Diálogos para Crecer y participar.*

**Piezas publicitarias y registro audiovisual**: Valores relacionados en la emisión de cartillas, guías, pendones o piezas publicitarias. Este rubro no podrá exceder máximo el 5 % del valor total del recurso económico otorgado.

**Gastos de materiales e insumos**: Valores relacionados con la adquisición de elementos e implementos o insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.

**Gastos de transporte**: Valor pagado por movilización urbana y rural, dentro de los límites territoriales del Distrito, necesarios para el desplazamiento de artistas, conferencistas, gestores culturales, población a la cual va dirigida la propuesta, escenografías, instrumentos, equipos y otros materiales, cuando dicha actividad está considerada como necesaria para el desarrollo de la Propuesta. Este rubro no podrá exceder máximo el 5 % del valor total del recurso económico otorgado.

**Gastos de alimentación**: Gastos necesarios para atender la alimentación del equipo de trabajo y población beneficiaria según las características y actividades de la Propuesta. En ningún caso, este rubro no podrá exceder máximo el 15 % del valor total del recurso económico otorgado, a menos que se justifique con los soportes debidamente acreditados y se apruebe por la Alcaldía Local de Barrios Unidos en el Comité Técnico.

**Gastos de alquiler**: Gastos necesarios destinados a atender el pago de alquiler de equipos, instrumentos, escenografía, sonido, carpas, tarimas, plataformas, vallas de separación, alquiler de baños, alquiler de los espacios, entre otros, que no son propiedad de la Organización, ni de sus directivos, o de sus miembros inscritos en la Propuesta y que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Propuesta. Este rubro no podrá exceder máximo el 15 % del valor total del recurso económico otorgado.

**Gastos de trámites de permisos**: Gastos necesarios para la ejecución de una actividad que requiera permisos ante las entidades competentes. Este rubro no podrá exceder máximo el 5 % del valor total del recurso económico otorgado.

**Gastos de duplicación de documentos**: Gastos para fotocopiar o duplicar guías pedagógicas, documentos metodológicos, entre otros, necesarios para el desarrollo de las actividades de la Propuesta (garantizando el respeto de las normas de derecho de autor aplicables a cada caso). Este rubro no podrá exceder máximo el 5 % del valor total del recurso económico otorgado.

**Gastos por honorarios**: Gastos que correspondan a los servicios estrictamente indispensables para la ejecución de la Propuesta (diseño de piezas comunicativas, operarios, conferencistas, talleristas y coreógrafo, entre otros). Este rubro no podrá exceder máximo el 40%.

**Nota 1:** Las organizaciones deben presentar o adjuntar tres (3) cotizaciones para cada uno de los elementos e insumos a adquirir o comprar con el recuero otorgado para el desarrollo de las actividades de la propuesta presentada. No se debe presentar cotizaciones para servicios de alquiler, alimentación o transporte.

**Nota 2:** La propuesta financiera debe cubrir los costos totales para el desarrollo de **dos (2) meses** de implementación y desarrollo de actividades, a partir de la formalización y aceptación del recurso ante la Alcaldía local de Barrios Unidos y la OEI.

# ¿Quiénes pueden Participar?

Pueden participar en la siguiente convocatoria:

* Organizaciones sociales o comunitarias sin ánimo de lucro legalmente constituidas, domiciliadas en Bogotá, y con presencia en la localidad.
* Organizaciones sociales, comunitarias o agrupaciones domiciliadas en la localidad de Barrios Unidos que no cuenten con personería jurídica y que demuestren de forma efectiva arraigo y trabajo comunitario acreditado en la localidad.
* Organizaciones sociales, comunitarias o agrupaciones étnicas, juveniles, de mujeres, para personas con condición de discapacidad, con presencia territorial, sectorial o poblacional o que hagan parte de instancias de participación y que desarrollen sus actividades en la localidad.

**Nota 1:** Las organizaciones deben diligenciar el formato No 2. caracterización de organizaciones sociales, recuerde escoger una sola opción y especificar el tipo de población a la que pertenece.

# ¿Quiénes no pueden Participar?

deben leer con detenimiento las restricciones de participación de la presente convocatoria.

1. Personas de manera individual.
2. Los servidores públicos / contratistas empleados en la Alcaldía local de Barrios Unidos o de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), entidades adscritas o vinculadas.
3. Las personas naturales que directa e indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación, elaboración de documentos que hacen parte integral del convenio, como estudios previos, anexos técnicos, presupuestos entre otros.
4. Cónyuge o compañero(a) permanente, así como parientes hasta el primer grado de -consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de funcionarios o contratistas de la Alcaldía local de Barrios Unidos o de la Organización de Estados Iberoamericanos.
5. Personas con sentencias penales ejecutoriadas y vigentes según certificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas vigentes, sanciones vigentes en certificados de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.
6. La Alcaldía local de Barrios Unidos reportará a la OEI las organizaciones a las que se les haya declarado por acto administrativo, debidamente ejecutado, el incumplimiento en sus deberes en algunos de sus planes, programa o proyectos, durante los tres (3) años anteriores a la presente convocatoria.
7. Ninguna organización puede presentarse para participar en más de una iniciativa.
8. Quienes se encuentren incursos en algunas de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes convocatorias, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
9. Las veedurías creadas por un número plural de ciudadanos, sin formar una persona jurídica independiente de las personas naturales que la integran.

**Nota 1.** El Comité Técnico encargado de estudiar las propuestas tendrá la potestad y autonomía de ejercer un estudio y análisis de los documentos presentados por los aspirantes en relación con el plagio y/o apropiación de contenidos y documentos. **Todas las iniciativas estarán sujetas a un ejercicio de contrastación y revisión exhaustiva en materia de propiedad intelectual y autoría para prevenir cualquier situación de plagio** o apropiación indebida de contenidos y materiales que puedan llegar a integrar las propuestas sujetas de evaluación dentro de la convocatoria. De comprobarse plagio en cualquiera de las propuestas allegadas a través de la presente convocatoria se entenderá rechazada so pena de las implicaciones legales que se desprendan de tal hecho.

**Nota 2.** En cualquier fase del proceso se podrá retirar a una organización comunitaria, Juntas de acción comunal, organizaciones comunitarias, colectivos y/o agrupaciones y/o asociaciones sociales o social de jóvenes participante de comprobarse la existencia del incumplimiento de al menos una de las condiciones establecidas en este documento.

**Nota 3.** Las anteriores restricciones se extienden a todos los integrantes de las organizaciones participantes en la presente convocatoria. En cualquier fase del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones aquí establecidas, realizando dentro del término de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro o la ocurrencia de la inhabilidad, su reemplazo mediante acta de reunión suscrita por todos sus integrantes o de alguna inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

# Términos de Referencia

Es obligación de los participantes en la convocatoria leer cuidadosamente los presentes términos de referencia para la participación en la convocatoria:

Las agrupaciones, organizaciones comunitarias, Juntas de acción comunal, organizaciones comunitarias, colectivos y/o agrupaciones y/o asociaciones sociales que participen en esta nueva convocatoria deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

* La propuesta Diálogos para Crecer y Participar deberá ser presentada en el formato establecido formato No.1 Presentación de la propuesta diálogos para Crecer y Participar que se encuentra en el enlace publicado en la apertura de la convocatoria, en el plazo establecido y con todos los campos diligenciados.
* Las iniciativas presentadas a esta convocatoria deben tener las líneas temáticas de la convocatoria, capaces de comprender y potenciar los enfoques de sistema de cuidado, convivencia, participación y cultura ciudadana para la construcción e incidencia y vinculación de la ciudadanía en los proyectos estratégicos de la Localidad.
* Las iniciativas Diálogos para Crecer y participar deben buscar la promoción de la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro a través de la participación ciudadana de la localidad.
* Igualmente, las propuestas pueden girar en torno a problemáticas planteadas principalmente por mujeres, personas con discapacidad, cuidadores, personas adultas mayores y personas de los sectores LGBTI, asociadas con los procesos de participación, incidencia y accesibilidad desarrollados en la localidad.
* Las agrupaciones, organizaciones comunitarias, Juntas de acción comunal, colectivos y/o agrupaciones y/o asociaciones sociales que participen en esta convocatoria, deberán revisar si la ejecución de la propuesta, de acuerdo con su contenido técnico, requiere de autorizaciones o permisos de entidades del Distrito o de particulares y en caso de ser seleccionadas realizar dichos trámites de manera expedita, informando previamente al cooperante con el fin de realizar las alertas y activar los acompañamientos técnicos al caso específico. En cualquier caso, la responsabilidad y la debida diligencia en relación con los trámites inherentes a la propuesta estarán en cabeza del/los postulantes / organizaciones.
* Los temas de las propuestas Diálogos para Participar y Crecer no podrán tener contenidos bélicos, ni estar relacionados con la promoción de la violencia, la discriminación, la incitación al odio y/o afines, así como se prohíbe aquellas que son medio de proselitismo político o de credo. **PROPUESTA QUE NO ACOJA ESTA RESTRICCIÓN SERÁ RECHAZADA**.
* La propuesta debe desarrollar actividades concretas que tengan por objetivo el fortalecimiento del tejido social de la ciudad, promoviendo la participación y la cualificación ciudadanas, mediante la presentación de iniciativas comunitarias con enfoques y metodologías que aporten una cultura ciudadana y sistema de cuidado, la promoción de la sostenibilidad dentro de la localidad.
* La propuesta y sus anexos deberán ser legibles, permitir su lectura y la revisión completa de su contenido.
* Las propuestas seleccionadas contaran con **dos (2) meses** para la implementación y desarrollo de actividades, a partir de la formalización y aceptación del recurso ante la alcaldía local de Barrios Unidos y la OEI.
* La organización y sus miembros deberán desarrollar los procesos de formación continua que realiza la Alcaldía Local de Barrios Unidos y la OEI.
* Las agrupaciones, organizaciones comunitarias, Juntas de acción comunal, colectivos y/o asociaciones sociales participantes se comprometen a que toda la documentación y materiales que integren las distintas propuestas presentadas son de autoría plena de la organización y sus miembros, sin acudir a plagio o apropiación de ideas ajenas que no cuenten con una referencia efectiva.

# Presentación de las iniciativas

A continuación, se describe de forma detallada las categorías temáticas, para lo cual las organizaciones deberán **diligenciar y presentar** formato No.1 Presentación de la propuesta Diálogos Para Crecer y Participar Este será un requisito habilitante para participar en el proceso de selección.

# Categorías Temáticas

|  |
| --- |
| PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA. |
| Iniciativas orientadas a mejorar o fortalecer los diferentes grupos poblacionales de la localidad garantizando las relaciones o consolidación de estructuran y sistemas autónomos de participación ciudadana para la generación de acciones en la movilización de los actores sociales y sus organizaciones, la articulación y reconocimiento de las entidades públicas y privadas articuladas a los procesos de participación y espacios de interlocución entre la ciudadanía y el gobierno local y distrital. |

|  |
| --- |
| CONCERTACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA. |
| Iniciativas orientadas ha articular y racionalizar los procesos de organización y participación ciudadana, que cualifiquen la educación política de los habitantes de la localidad, facilitando su comprensión de los procesos de decisión pública y de los mecanismos para incidir en el contenido de las políticas públicas, instancias de participación, derechos y deberes como sujetos de derechos. |

|  |
| --- |
| PEDAGOGÍA Y FORTALECIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. |
| Promoción y aumento espacios de participación comunitaria, mejoras en las condiciones físicas de los espacios de participación ciudadana. Socialización de los conocimientos, experiencias y metodologías en materia de participación y que permiten retroalimentar sobre las normativas y decisiones transversales de la localidad para la consolidación de un nuevo pacto social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. |

**Nota:** Recuerde diligencias el formato No.3 Caracterización categorías temáticas de la propuesta.

# Documentación requerida para la presentación de Propuestas

A continuación, se detallan los documentos formales y técnicos que se requieren en el proceso de postulación.

Documentos Formales

|  |  |
| --- | --- |
| DOCUMENTO | SUBSANABLE |
| * Copia legible del Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, no mayor a noventa (90) días. (organizaciones legalmente constituidas) * Copia legible del RUT de la organización. Para organizaciones con representación de persona natural, deben adjuntar el RUT del líder o representante designado. * Copia legible por ambas caras del documento de identidad del o la representante legal de la organización. * Copia del certificado de residencia de cada uno de los miembros (Lo puede solicitar en el siguiente enlace <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia> | SI |
| Cada uno de los miembros de la organización comunitaria o social, participante que se registren en el Formulario de Presentación de Propuesta, deben presentar copia legible por ambas caras (cédula de ciudadanía-amarilla con hologramas; cédula de extranjería o comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil que se presume auténtico; el Permiso Especial de Permanencia-PEP vigente al momento de la inscripción expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en compañía de la copia del pasaporte o del documento nacional de identidad).  Nota: Mínimo cinco (5) miembros deben presentarse. | SI |
| Documento que certifique la existencia y labor de la organización:  La organización social y/o comunitaria deberá aportar un documento que certifique la existencia de la Organización. Tal documento puede consistir en: Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, No mayor a tres meses, solo aplica para organizaciones legalmente constituidas.  Certificado de Entidades, Instituciones, o entes de Autoridad Distrital en el que conste la trayectoria en procesos de participación, articulación (eventos, proyectos, programas o actividades) y la labor de la organización en la respectiva localidad.  Adjuntar mínimo tres (3) soportes por organización participante:  Como soportes se podrán aportar: flyers, afiches, videos, volantes, publicaciones en redes sociales, reseñas periodísticas, entrevistas, crónicas, artículos, entre otros (estos soportes podrán provenir de medios nacionales, internacionales, locales, alternativos, en línea y/o impresos). Vínculos (links) de las redes sociales y/o plataformas digitales en internet. Fotografías del evento donde se evidencie información como: Nombre de Evento, fecha, hora y lugar de realización. También se pueden presentar certificaciones expedidas por instituciones públicas, organizaciones sociales y comunitarias o empresas privadas. | SI |
| Los representantes legales deberán aportar, con una vigencia no mayor a 30 días, los certificados de:   * Antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de República * Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación * Antecedentes Personería de Bogotá * Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional de Colombia * Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia | SI |

***Tabla 3. Documentos Formales requeridos para el proceso de postulación***

**Nota.1:** Recuerde que debe diligenciar en su totalidad y suscribir por parte del representante legal, todos los formatos técnicos de la convocatoria especificados en **Documentos Formales y Documentos técnicos.**

**Nota.2:** Publicado el listado de las propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los participantes que no hayan presentado alguno de los documentos formales tendrán un plazo máximo de cinco **(5)** días hábiles para enviar el documento faltante al correo

[proyecto2141organizaciones@gmail.com](mailto:proyecto2141organizaciones@gmail.com) teniendo en cuenta lo siguiente. **Si cumplido el término establecido no se ha realizado la subsanación, se procederá a rechazar la propuesta**.

Documentos Técnicos

Los participantes deberán diligenciar su proyecto en los formatos establecidos en la presente convocatoria, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Formato | Descripción Documento | Subsanable |
| Anexo No1.  Presentación de Propuesta | Diligenciar todos los campos establecidos en el documento | NO |
| Anexo No2.  Caracterización de las agrupaciones. | Complementar el formato marcando con una “X” | NO |
| Anexo No3. Caracterización categorías temáticas | Completar el formato diligenciando la información de la categoría temática seleccionada para el desarrollo de la propuesta | NO |
| Anexo No4.  Formato de Compromiso y Cumplimiento. | Diligenciar todos los campos establecidos en el documento | NO |
| Anexo No5.  Formato de carta de juramentación | Diligenciar todos los campos establecidos en el documento | NO |
| Anexo No6. Formato de autorización de uso de datos | Diligenciar todos los campos establecidos en el documento | NO |

***Tabla 4. Relación de anexos con información técnica para el proceso de postulación***

**PROPUESTA QUE NO ENTREGUE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS TOTALMENTE DILIGENCIADOS O NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERÁ RECHAZADA.**

**Nota 1:** Es de anotar que el presupuesto estimado de la implementación de la propuesta debe ser proyectado hasta **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (14.500.000),** estedeberá ser claro, discriminando cada uno los insumos e ítems, cantidad, valor unitario, valor total y con base en la información aportada, recuerde que debe adjuntar **tres (3) cotizaciones** de los elementos a adquirir para el desarrollo de las actividades de la propuesta presentada.

# Fases del Proceso

A continuación, se relacionan las fases que conlleva el proceso de postulación, selección, premiación y ejecución del proyecto diálogos para Crecer y Participar en el año 2021.

Cronograma proceso de Postulación

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha | Actividad |
| 02 de  noviembre de 2021 | Publicación de documento de términos de la convocatoria Diálogos para Crecer y Participar. |
| 02 de noviembre de 2021 | Apertura convocatoria para presentación de propuestas. |
| Del 02 al 25 de noviembre de 2021 | Plazo para presentación de iniciativas. 02 de noviembre de 2021 hasta el 25 de noviembre a las 11:59 pm será el plazo límite para entregar documentación subsanada al correo proyecto2141organizaciones@gmail.com |
| Del 26 al 30 de noviembre de 2021 | Verificación cumplimiento de los requerimientos mínimos |
| 01 de diciembre de 2021 | Publicación (en el sitio web de la OEI) del listado de habilitados, rechazados o requerimientos por subsanar |
| Del 01 al 05 de diciembre de 2021 | Desde el 01 de diciembre hasta el 05 de diciembre de 2021 a las 11:59 pm será el plazo límite para entregar documentación subsanada al correo proyecto2141organizaciones@gmail.com |
| Del 06 al 11 de diciembre de 2021 | Listado final de organizaciones habilitadas para evaluar |
| Del 12 al 22 de diciembre de 2021 | Proceso de evaluación y selección de iniciativas |
| 24 de diciembre de 2021 | Publicación y notificación iniciativas seleccionadas elegidas mediante correo electrónico. |

***Tabla 5. Cronograma convocatoria Diálogos para Crecer y Participar 2021***

La propuesta de Diálogos para Crecer y Participar, con el diligenciamiento de los formatos y requisitos establecidos y publicados deberá remitirse al correo proyecto2141organizaciones@gmail.com desde el día **02 de Noviembre de 2021 hasta el día 25 de Noviembre de 2021 antes de las 11:59 p.m.**

**RECOMENDAMOS REVISAR LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE PARA QUE REMITA EL CORREO CON LA PROPUESTA Y LOS ANEXOS EN UN SOLO CORREO O ENVIO.**

# Preselección de Propuestas: Verificación de documentos

Unavez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas recibida en el correo [proyecto2141organizaciones@gmail.com](mailto:proyecto2141organizaciones@gmail.com) la Organización de Estados Iberoamericanos verificará que la documentación aportada por cada organización participante esté completa y cumpla con los requisitos de participación establecidos en la presente Convocatoria.

La preselección de la Propuesta no da puntaje, sólo la habilita para la evaluación y elección final. Concluida esta fase, las propuestas participantes serán clasificadas de la siguiente manera:

* **Propuesta habilitada:** Aquella presentada con la documentación completa y cumple con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
* **Propuesta por subsanar:** Aquella presentada con la documentación formal incompleta y que es susceptible a ser corregida y/o completada.
* **Propuesta rechazada:** Aquella que fue presentada extemporáneamente o con la documentación técnica requerida incompleta o que no subsanaron los documentos formales requeridos en el término establecido; en consecuencia, se rechazan y no pasarán a la siguiente fase de selección. Igualmente será rechazada aquella propuesta de la organización comunitaria o social que esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o que tenga conflicto de intereses, establecidas sobre la materia en la legislación vigente. Serán rechazadas aquellas propuestas en las que se evidencie plagio y/o apropiación de ideas ajenas sin una debida referenciación.

Una vez publicado en la página web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la Organización de Estados Iberoamericanos **el Listado de Propuestas habilitadas por subsanar y rechazadas,** el participante que considere necesario una aclaración sobre la preselección deberá enviar, dentro del término establecido en el cronograma del presente documento, sus observaciones al correo electrónico: proyecto2141organizaciones@gmail.comargumentando el motivo de éste.

Una vez surtida la etapa de aclaración sobre la preselección de las iniciativas y de subsanación, se publicará en la página web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de Organización de Estados Iberoamericanos el **Listado final de las Propuestas Habilitadas y Rechazadas** dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente documento.

# Selección de las Propuestas

Finalizada la fase de preselección la evaluación será responsabilidad tanto de la Alcaldía Local de Barrios Unidos como de la OEI, quienes para tal fin conformarán un Comité Técnico Evaluador, con delegados de ambas instituciones.

Este Comité realizará la evaluación de las Propuestas en los términos establecidos en el cronograma del presente documento, con el fin de seleccionar las primeras quince (15) con mayor puntaje. Serán distribuidas de la siguiente manera:

* **Trece (13) cupos para organizaciones, colectivos, agrupaciones, Juntas de acción comunal, en general.**
* **Una (1) cupo para organizaciones Comunidades Indígenas**
* **Una (1) cupo para iniciativas Estímulos grupos étnicos NARP en cumplimiento al art. 66 PDD y PDl**

Como resultante del proceso de concertación enmarcado en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, se seleccionará una (1) iniciativa presentada por organizaciones de la comunidad NARP de la localidad. Dada la condición anterior, se entenderá por organizaciones y/o agrupaciones a aquellas que estén conformadas por mínimo cinco (5) personas con pertenencia a estos grupos étnicos.

**Nota 1.** Una persona no podrá hacer parte de más de una organización o agrupación. Asimismo, la organización comunitaria que representen no podrápresentarse de manera simultánea en diferentes localidades.

**Nota 2.** Los menores de edad no podrán en ningún caso ser integrantes formales de la organización social y/o comunitaria participante, ni asumir ningún tipo de responsabilidad jurídica o administrativa; aunque sí podrán ser beneficiarios de las actividades previstas en la iniciativa que se presente.

# Criterios de evaluación de las Propuestas

El aliado evaluador realizará la evaluación con base en los siguientes criterios y escala de puntajes, teniendo en cuenta lo siguiente:

✔ Puntaje máximo para los criterios principales: Cien (100) puntos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CRITERIOS | DESCRIPCIÓN | PTS |
| Enfoque territorial | **Impacto territorial y pertinencia:** Coherencia de la iniciativa con las categorías temáticas, la cual debe proponer una solución a un problema territorial actual y vigente. | **20** |
| Participación e incidencia | **Gestión de la solución:** Los proponentes tienen capacidad de alcanzar los resultados que se proponen, a partir de experiencias previas, carácter autogestionario, asociatividad, cohesión social y credibilidad en su comunidad, incentivando valores comunitarios como la solidaridad y el apoyo mutuo entre otros. | **15** |
| Viabilidad | **financiera y socioeconómica** El presupuesto solicitado se ajusta al desarrollo de las actividades, es coherente con los topes de inversión, los valores presentados se encuentran ajustados y no sub/sobreestimados, la iniciativa evidencia la incorporación de recursos de contrapartida para ampliar su alcance y sostenibilidad más allá de la ejecución de este proyecto. | **20** |
| Viabilidad Metodológica | La propuesta es coherente con los objetivos trazados, las actividades, los productos, resultados, alcances y población beneficiaria. | **20** |
| Cultura ciudadana | **Confianza y legitimidad:** La iniciativa propone la transformación de factores culturales (Creencias, prácticas, motivaciones, percepciones, hábitos) relacionados con las categorías temáticas de la convocatoria. | **10** |
| Diálogos y ciudadanía | **Concertación ciudadana:** La iniciativa vincula a los diferentes sectores, organizaciones sociales y ciudadanía en general presentes en el territorio priorizado. Asimismo, cuenta con la aprobación de la comunidad que se verá impactada. | **15** |
| TOTAL | **PUNTOS** | **100** |

***Tabla 6. Criterios de evaluación***

**Si se declara desierto o no se alcanza el número mínimo de propuestas en los enfoques diferenciales o poblacionales**, el comité evaluador seleccionará de todas las propuestas evaluadas, la que haya obtenido el mayor puntaje siguiente a las seleccionadas. En caso de empates se aplicarán las condiciones previstas en los numerales 1,2,3 y 4.

**Numeral 1:** Los invitados al Comité técnico Evaluador tendrán voz más no voto.

**Numeral 2**: Si alguno de los miembros del Comité Técnico Evaluador identifica la existencia de una inhabilidad o conflicto de intereses deberá declararse impedido frente aquellas propuestas que considere que no puede emitir un concepto objetivo.

**Numeral 3**: Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un **número idéntico en la calificación total de las mismas**. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

Ganará la Propuesta que tenga **mayor impacto comunitario**, un mayor número de beneficiarios directos. **En caso de persistir, se realizará sorteo,** previa citación de los interesados por parte de la Alcaldía Local de Barrios Unidos en el canal de comunicaciones establecido.

**Numeral 4**: **Si una de las organizaciones seleccionadas no presenta la documentación en el plazo requerido para iniciar la ejecución de la iniciativa, o renuncia a su asignación como ganadora del estímulo, o habiendo aceptado el recurso no lo ejecuta por imposible cumplimiento,** el Comité Técnico Evaluador podrá seleccionar del listado de las iniciativas que no resultaron seleccionadas, la Propuesta que haya obtenido el siguiente mayor puntaje.

# Ejecución de las iniciativas

**Documentos requeridos:** Una vez recibido el correo electrónico de los resultados de la selección final, la organización comunitaria o social seleccionada deberá cumplir con las condiciones establecidas a continuación, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma:

* Propuesta de las Piezas comunicativas en archivo editable para revisión de la Oficina de Comunicaciones, siguiendo el Manual de logos de la Alcaldía Local de Barrios Unidos para piezas comunicativas.
* Suscripción de documento jurídico con el aliado que indique condiciones de tiempo, modo y lugar para la implementación de las iniciativas, definiendo la forma de pago del recurso económico, aprobación de los rubros del presupuesto final y la legalización de los gastos.
* La constitución de garantía (una (1) póliza de anticipo y una (1) de cumplimiento a nombre del aliado), el costo asociado a este requisito será asumido por la organización social o comunitaria seleccionada.

**Nota 1:** Estos documentos son indispensables para la entrega del recurso económico y la ejecución de la propuesta. El NO cumplir con el plazo informado en el correo electrónico dará lugar a que la organización comunitaria o social seleccionada **PIERDA EL RECURSO ECONÓMICO ADJUDICADO**; en consecuencia, la Alcaldía Local de Barrios Unidos conjuntamente con la OEI podrá asignarlo a la siguiente organización con más puntaje de la lista de iniciativas evaluadas en el territorio priorizado por la propuesta (si no hubiere más propuestas de iniciativas). En caso de que se deba subsanar la respectiva propuesta presentada, se requerirá por escrito a la organización correspondiente asignando un plazo para que la propuesta pueda ser subsanada.

**Nota 2.** La organización seleccionada deberá informar y sustentar, por escrito, al profesional designado por el aliado para el acompañamiento, de los cambios de fechas a que haya lugar para el desarrollo de las actividades.

# Entrega del Recurso Económico

Con la entrega a satisfacción por parte de los seleccionados de los documentos requeridos la OEI iniciarán los trámites administrativos pertinentes para realizar los desembolsos de los anticipos a las organizaciones seleccionadas.

**Nota 1:** Los desembolsos de los anticipos y la legalización de los gastos estarán sujetos a las condiciones que se establezcan, las cuales serán informadas en el correoelectrónico que comunique a la organización social el resultado de su selección. En todo caso, se constituirán las garantías o pólizas de seguro por el valor total del recurso económico de **CATORCE MILLONES QUINIETOS MIL PESOS ($14.500.000) M/CTE**, este costo será asumido por la organización.

**Nota 2.** Se solicitará revisión técnica por parte de los responsables para los casos en los que el 80% de los recursos desembolsados no se hayan ejecutado dentro del plazo establecido.

# Seguimiento y acompañamiento de la ejecución de las iniciativas Ciudadanas

La OEI designará a dos (2) profesionales por las 15 iniciativas para acompañar y hacer seguimiento de la ejecución de todas las actividades que plantea desarrollar las iniciativas correspondientes al proyecto Diálogos para Crecer y Participar”. **A continuación, se listan las actividades que desarrollará el profesional de la OEI responsable del seguimiento y acompañamiento a las iniciativas:**

* **Reunión virtual** con cada una de las organizaciones seleccionadas previamente a la actividad de la Iniciativa para definir actividades y conocer de manera directa las actividades a desarrollar según el cronograma, así como los requerimientos jurídico-administrativos.
* Acompañar la ejecución de su iniciativa desde el punto de vista **técnico y administrativo**.
* Le entregará un documento guía con los nombres de todos los responsables que estarán durante el proceso y que estarán a disposición de la organización para **resolver temas administrativos, jurídicos y de adquisición de pólizas**.
* Oportunamente se le entregará **información de los procesos de formación** que se adelantarán, así como las respectivas plantillas para su inscripción, con las fechas inicio y finalización de cada uno.
* Realizar acompañamiento para **la revisión y aprobación de piezas comunicativas** por parte de Alcaldía Local de Barrios Unidos y de su respectiva aprobación para lo cual la organización deberá presentar la información con **cinco (5) días hábiles** de anticipación. El profesional suministrará la información y el correo electrónico para este proceso.
* Apoyar y asistir a algunas de las actividades programadas por las organizaciones en el marco de su iniciativa, diligenciando la respectiva acta de visita, con soportes fotográficos de la actividad.
* **Verificar el cumplimiento de la propuesta económica** establecida para el desarrollo de la iniciativa, de acuerdo con los criterios de calidad y tiempo previstos para la ejecución de las actividades.
* Tomar **registro fotográfico** del desarrollo de cada una de las actividades y compartirlas en un grupo de WhatsApp creado para tal fin, con el ánimo de brindar divulgación al trabajo realizado por las organizaciones, para lo cual deberá complementar los formularios de autorización respectivos (se entregarán en su momento) teniendo en cuenta que la OEI está sujeta al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD, de protección de Datos Personales, ya en vigor desde el año 2018. Aquellas personas que nieguen dicho tratamiento o no lo autoricen no podrán salir en las publicaciones que adelante la OEI en la página de la Organización y en las redes sociales.
* Si como resultado del seguimiento del nivel de ejecución se identifica que **NO** se está cumpliendo con lo establecido en la propuesta en cuanto a uso de recursos y tiempos, se deberán reportar por escrito a la Alcaldía Local de Barrios Unidos las **respectivas alertas** y comunicarse con la organización para establecer las causas de no cumplimiento, con el fin que se tomen los correctivos necesarios para el cumplimiento del objetivo de la iniciativa.
* Entregará los respectivos **formatos para la legalización de los desembolsos** y un instructivo sobre cómo debe complementarse en cada caso.
* El profesional solicitará los respectivos informes parciales y finales que correspondan, de acuerdo con los formatos para tal fin disponga la Alcaldía local de Barrios Unidos.

# Tiempo de Ejecución

El tiempo para la ejecución de las Iniciativas Diálogos para Crecer y Participar debe desarrollarse en un plazo no mayor a **DOS (2) MESES**, de conformidad con el cronograma incluido en los presentes términos de referencia.

# De las piezas comunicativas y de difusión

Todas las piezas comunicativas y demás materiales de comunicación deberán cumplir con el Manual de imagen de Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la OEI de acuerdo con el Anexo Formato General para Piezas comunicativas de las dos instituciones, ello implica que éstas deben incluir el logo de las dos entidades.

La Oficina Asesora de Comunicaciones de Alcaldía Local de Barrios Unidos deberá revisar, aprobar y autorizar todos los contenidos de las piezas comunicativas de cada una de las Iniciativas. Antes de su impresión o difusión digital. Las piezas comunicativas e impresos deberán seguir el criterio editorial definido.

Los contenidos de las Piezas comunicativas deben estar directamente relacionados con el objeto de la iniciativa aprobada y no podrán ser bélicos ni medio de proselitismo alguno.

**Nota 1.** Se entiende por Pieza comunicativa: pendones, afiches, plegables, volantes, impresos publicitarios, camisetas, gorras, cartillas u otros medios digitales o impresos, entre otros.

# Informe final y cumplimiento de la ejecución de la iniciativa

Dando cumplimiento al contrato subyacente a la adjudicación del estímulo, la organización deberá tener en cuenta la entrega de los siguientes insumos:

1. Informe de ejecución completamente diligenciado y firmado, que dé cuenta de las acciones desarrolladas, presentado en el Informe de ejecución de la iniciativa.
2. Actas y listados de asistencia originales de cada una de las actividades realizadas.
3. Base de datos con la información de las organizaciones y participantes de las actividades desarrolladas.
4. Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas, en dónde se evidencie el logo de Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la OEI.
5. Copia de los videos o producciones videográficas desarrolladas en el marco de la iniciativa.
6. Certificación de los procesos de formación continua que comprende dos (2) diplomados “Derechos Humanos” y “Procesos Organizativos” dirigido por la Organización de Estados Iberoamericanos.
7. Legalización de los dineros entregados en forma anticipada y que hayan sido utilizados con eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades programadas, dentro de los plazos y términos especificados en esta convocatoria y en los contratos firmados entre la organización y la OEI.

# Deberes de los seleccionados

* Entregar la Carta de compromiso mediante la cual se entiende que la organización comunitaria o social seleccionada acepta formalmente el recurso económico, así como los demás documentos requeridos.
* Asistir por lo menos al **80 %** de las sesiones de clase de los diplomados “Derechos Humanos” y “Procesos Organizativos”.
* Acatar los protocolos y manuales establecidos por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la OEI.
* Participar en TODAS las reuniones a las cuales sea convocado por Alcaldía Local de Barrios Unidos o por la OEI, y suministrar la información que le sea requerida sobre el desarrollo de la Iniciativa, ya sea presenciales tomando todas las medidas de bioseguridad del caso o virtuales.
* Presentar Informes de gastos y sus respectivos anexos al asociado del convenio, en las fechas acordadas.
* Socializar el proyecto de la iniciativa en los espacios propuestos.
* Destinar la totalidad del recurso desembolsado por la OEI de acuerdo con el Contrato firmado entre las partes.
* Legalizar los gastos de las actividades ejecutadas de acuerdo con las condiciones que determine la OEI.
* Desarrollar la iniciativa en los tiempos previstos en la presente convocatoria y aprobados en la Propuesta.
* Acoger las observaciones que realice el Comité Técnico Evaluador a los seleccionados.
* Informar por escrito oportunamente a la OEI de alguna modificación a la propuesta seleccionada. El Comité Evaluador se reserva la potestad de aprobar o no dicha solicitud. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el seleccionado para revisar el tema.
* Autorizar la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera Alcaldía Local de Barrios Unidos y la OEI de acuerdo con los formatos que se le entregarán para tal fin, los cuales deben ser firmados por el representante legal de la organización.
* Dar los créditos a Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la OEI en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación que se desarrollen en la ejecución de la iniciativa.
* Los demás deberes contenidos en la presente Convocatoria.

# Derechos de los seleccionados

* Ser los titulares de recibir el apoyo económico para la implementación de la Iniciativa en las condiciones establecidas en los presentes términos.
* Recibir el recurso económico en las condiciones establecidas por Alcaldía Local de Barrios Unidos y por la OEI.
* Solicitar las certificaciones sobre el desarrollo de la iniciativa seleccionada en caso de cumplir con todos los requerimientos estipulados en la presente convocatoria**.**
* Gozar de las acciones de divulgación que Alcaldía Local de Barrios Unidos y la OEI y el aliado dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.
* Se designará dos (2) profesional de la OEI para que acompañe las 15 iniciativas, el cual acompañará y realizará seguimiento de la ejecución de todas las actividades que plantea desarrollar en el marco del proyecto Diálogos para Crecer y Participar. En total se contará con un equipo de profesionales designados por la OEI para acompañar las 15 iniciativas.

**Nota**: En ningún caso, Alcaldía Local de Barrios Unidos ni la OEI se hará responsable de intermediaciones o acuerdos privados que la organización social o comunitaria seleccionada realice con terceros, con relación a la ejecución del proyecto Diálogos para Crecer y Participar. En el mismo sentido, no se hace responsable de los acuerdos internos entre los integrantes de las organizaciones con relación a los recursos económicos otorgados.

# Incumplimiento de la ejecución de la Iniciativa Ciudadana

Si se llegara a presentar presunto incumplimiento de los deberes estipulados en el presente documento, durante la implementación de la iniciativa, se iniciará un procedimiento para determinar la existencia o no del incumplimiento, así:

* Se harán dos (2) requerimientos, por escrito, al correo electrónico del representante de la organización, dando un plazo máximo de respuesta de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de envío para que demuestre el cumplimiento de la implementación de la iniciativa**.**
* En caso de no obtener respuesta escrita que demuestre el cumplimiento de la implementación de la iniciativa, se citará dentro de los tres (3) días siguientes a la organización y al garante del recurso económico en un lugar, fecha y hora específica con el fin de adelantar audiencia ante el Comité Técnico de la OEI y la Alcaldía Local de Barrios Unidos, indicando en la citación los hechos que soportan la presencia de un presunto incumplimiento. La citación deberá ser atendida por el Representante de la organización.
* Luego se surtirá el trámite administrativo definido por la OEI, encargado de la administración de los recursos, el cual deberá tener en cuenta la aprobación previa de garantías, contratos con las organizaciones y el debido proceso.

# Anexos

1. Formato No1. Presentación de la Propuesta “Diálogos para Crecer y Participar”

* Tabla presupuesto y tabla cronograma incluido en el anexo No.1)

1. Formato No2. Caracterización de organizaciones sociales y/o comunitarias
2. Formato No3. Caracterización de temáticas propuesta
3. Formato No4. Compromiso y Cumplimiento
4. Formato No5. Carta juramentada.
5. Formato No6. Autorización de uso de datos.